

23 SEP 2021

SE REUNIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

99

De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno, **la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Congreso Federal para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, dentro de la Ley de Egresos de la Federación, se destinen los recursos suficientes para que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas adscrita a la Secretaría de Gobernación, para que lleve a cabo de manera efectiva sus funciones en favor del bienestar de las víctimas y los familiares de personas desaparecidas, al tenor de las siguientes:**

#### CONSIDERACIONES:

El 10 de diciembre de 2006, el entonces Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa ordenó el despliegue del ejército en Tierra Caliente del estado de Michoacán, acción que marcó el inicio de la llamada "Guerra contra el Narcotráfico", una decisión política carente de un plan articulado para combatir los factores del problema del crimen organizado en México, que centró sus esfuerzos en el uso de la fuerza armada, con lo que se ocasionó una espiral de violencia en todo el país.

En este contexto de violencia, se dio la aparición de otros fenómenos como las fosas clandestinas y el aumento progresivo de personas no localizadas, extraviadas y desaparecidas, incluyendo a aquellas víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por parte de células criminales, lo que erosiona gravemente y la erosión grave del tejido social en múltiples comunidades de todo el país.

Ante el incontrolable aumento de personas desaparecidas el 17 de noviembre de 2017 se publicó la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, con el objetivo de Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como otros los delitos vinculados.

Mediante esta ley se creó el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas con el objetivo de diseñar y evaluar de manera eficiente y armónica los recursos del Estado Mexicano para establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la búsqueda, localización

e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como para la prevención, investigación y sanción de los delitos en materia de esta Ley.

La ley creó la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional, y tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

En México, la cifra de personas no localizadas, de acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), ha ascendido a 91 mil 327 del 15 de marzo de 1964 al 30 de agosto de 2021. Entre el 1 de diciembre del 2018 y hasta este lunes 30 de agosto del 2021, han desaparecido y no han sido localizadas un total de 22,946 personas, es decir, forzadas, con el objetivo es visibilizar el número de desapariciones forzadas que se han producido en el mundo durante el año y tener un referente de la gravedad de la situación<sup>1</sup>.

Según los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas a cargo de la Secretaría de Gobernación, las entidades con mayor cifra de personas desaparecidas y no encontradas, en la actual administración federal, son Jalisco (3,928 personas); CDMX (1,873)<sup>2</sup>; Nuevo León (1,792); Michoacán (1770) y el Edomex (1,717). Los estados con menor número de personas desaparecidas y no localizadas en el actual sexenio son Campeche (10); Tlaxcala (30); Aguascalientes (50); Tabasco (56) y Oaxaca (69)<sup>3</sup>.

El 30 de agosto fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, como fecha destinada a conmemorar el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

### **Desaparición de jóvenes**

La noche del 26 de septiembre de 2014 quedará siempre marcado en la memoria de nuestro país. En esa fecha, en la ciudad de Iguala, Guerrero, tuvo lugar uno de los episodios de violación a los derechos humanos más desgarradores.

Por la tarde un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, de entre 17 y 25 años, acudió a la ciudad de Iguala, Guerrero, con la finalidad de "tomar" autobuses para luego desplazarse y participar en la

---

<sup>1</sup> Desaparecen 23 personas a diario con López Obrador disponible para su consulta en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Desaparecen-23-personas-a-diario-con-Lopez-Obrador----20210831-0006.html>, consultado el 21 de septiembre del 2021.

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> Idem

conmemoración del 2 de octubre, en memoria de la represión contra estudiantes en 1968 en Tlatelolco.

Aunque la retención y el uso temporal de autobuses por los estudiantes había sido habitual en Guerrero y contaba incluso con el aval tácito de empresas y autoridades, el 26 de septiembre la respuesta no fue la ordinaria: Policías Municipales de Iguala abrieron fuego contra los estudiantes para impedir que salieran de la ciudad con los autobuses.

De esta manera, auxiliados por otras corporaciones y por civiles, los policías lograron cerrar el paso a cinco autobuses. En esos dos escenarios fueron detenidos 43 estudiantes que habrían de estar desaparecidos. Más tarde esa misma noche, se perpetraron en su contra delitos contra la persona de los estudiantes.

El saldo de la cuenta noche de Iguala fue brutal: 43 jóvenes estudiantes siguen desaparecidos. Ayotzinapa no fue un hecho aislado, fue parte de un patrón de corrupción, represión y violaciones de Derechos Humanos. La desaparición de los 43 normalistas en Iguala mostró la descomposición del régimen político mexicano.

Desde ese momento, han desaparecido y no han sido localizados en el país 10 mil 843 jóvenes que tenían entre 18 y 25 años al ser reportados. De esta lamentable cifra, 74.7% son hombres y 24.6% son mujeres; un 0.5% no se pudo determinar su sexo.<sup>4</sup>

La entidad federativa donde más casos de hombres entre 18 y 25 años, es Jalisco con 1690, seguido de Tamaulipas con 925, Sinaloa con 732 y Sonora con 47. Respecto a las mujeres del mismo rango de edad, el Estado de México encabeza la lista con 335, le sigue Jalisco con 264, Tamaulipas con 239, Puebla con 164 y Sonora con 145.<sup>5</sup>

### **La barrera presupuestal**

En el año fiscal 2020 la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) tuvo un incremento presupuestal para llegar a ejercer 720 millones de pesos en 2020, es decir, 55.5 por ciento más que en el año 2019.

La Secretaría de Gobernación informó que el gasto ejercido por la CNB en el año 2019 fue de poco más de 400 millones de pesos. De esta cifra 248 millones 881 mil 652 pesos fueron contribuciones federales a 21 comisiones locales, entre estas, 90 millones de pesos para la construcción del Centro de Identificación Humana, en Coahuila.

---

<sup>4</sup> X. López, Jorge (lunes 20 de septiembre de 2021). En todo el país faltan 43... y 10 mil 800 jóvenes más. *24 horas el diario sin límites*.

<sup>5</sup> Idem

En el caso del presupuesto del año 2020, de los 720 millones 396 mil pesos, 262 millones 810 mil pesos se destinaron a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), y 457 millones 576 mil pesos se destinaron a subsidios de las comisiones locales de búsqueda, ya instaladas.

Para el año 2021 la CNB tuvo un presupuesto de egresos por un monto de 720 millones 396 mil 562 pesos. Y se proyecta que para el año 2022 en el Presupuesto de Egresos de la Federación la CNB tendrá un aumento presupuestal marginal, de tan solo un 0.34%. De esta forma la CNB, que se encuentra adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos, que dirige Alejandro Encinas, ejercerá en 2022 un gasto de 747 millones 427 mil 389 pesos, un 0.34% mayor en términos reales

La cantidad de recursos asignados para la CNB es muy limitada, sobre todo si consideramos el tamaño de la labor que tiene ante ella. El 26 de agosto de 2021 el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos de México (MNDM) que agrupa a más de 70 colectivos de familiares de víctimas, denunció que en México hay 52.004 cadáveres sin identificar que yacen en fosas comunes y servicios forenses.

Tan solo la tarea para identificar los cuerpos de personas halladas en fosas comunes requiere de una monumental cantidad de recursos económicos, físicos y humanos. Es fundamental que el presupuesto de egresos de la federación vaya en concordancia con el tamaño del problema al que nos enfrentamos en materia de personas desaparecidas y no localizadas.

Se necesita ampliar la infraestructura destinada a la preservación de los cuerpos en los servicios médicos forenses, capacitar al personal para preservar y documentar evidencias que puedan llevar a la identificación de los cuerpos de las víctimas y a la identificación de los posibles victimarios y fortalecer la interconexión de los registros locales para compartir información que pueda ser útil para la identificación de víctimas de delitos.

No podemos permitir que el tema de personas desaparecidas llegue a normalizarse en el imaginario colectivo. Como hemos escrito, este delito transgrede invariablemente a toda la comunidad que ve con tristeza cómo el Estado no puede garantizar la protección de la vida.

Lo peor, es que el término desaparecido no solo es una condición, sino que cobra un significado personal para cada persona que llega a sufrir en carne propia el desgarrador impacto de la pérdida de un familiar, amigo o conocido. Hablamos de sueños, esperanza, desesperación y angustia por saber si algún día se volverá a encontrar a la persona desaparecida.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos la firme convicción de que la justicia debe alcanzar a todos y todas las personas del país. Los familiares de personas desaparecidas y no localizadas tienen derecho y el Estado tiene la

obligación de emplear recursos para apoyar la tarea de búsqueda y localización de sus seres queridos. Debemos brindar todos los recursos posibles para que esta labor se realice con eficiencia en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente

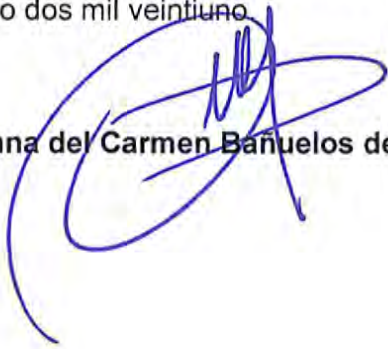
**Punto de Acuerdo:**

**Primero.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Congreso Federal para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, dentro de la Ley de Egresos de la Federación, se destinen los recursos suficientes para que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas adscrita a la Secretaría de Gobernación, lleve a cabo sus funciones, entre ellas, la búsqueda de personas desaparecidas, la protección a familiares de víctimas de delitos de desaparición, la identificación forense de los cuerpos de personas encontradas en fosas clandestinas, el registro puntual de los casos de personas desaparecidas y no localizadas, el acompañamiento y apoyo a los familiares de víctimas de desaparición así como justicia restitutiva y garantías de no repetición a las víctimas de este delito.

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones, generen campañas de difusión e información sobre la labor y servicios que brinda la Comisión Nacional de Búsqueda del Gobierno Federal y de sus similares en las entidades federativas; así como de los riesgos que enfrenta hoy la población joven en el marco de la violencia generada por lo grupos del crimen organizado en nuestro país.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**



Handwritten signature or scribble in blue ink.